ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de febrero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30.660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos beigas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda iegal	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE VALENCIA

STIBASTA

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la venta de

55.060 kilogramos de trapo de algodón caqui.

96.142 kilogramos de borceguies inútiles. 1.457 kilogramos de cuero inútil,

todo ello procedente de prendas de recu-

Dicha subasta se celebrará en la Dirección del referido Parque, plaza del Pintor Pinazo, núm. 2, Valencia, a las once horas del día veintidos de marzo próximo venidero, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los plegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposi-

ción oficial.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir las garan-tías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como el mode-lo de proposición, se publican a conti-nuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, es tando también expuesto desde esta fecha en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables, donde podrán ser consultados. El material objeto de venta puede ser examinado en iguales horas y días.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional

para la contratación administrativa en el Ramo del Elército de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias. El importe de esta publicación será satisfecho a prorrateo entre los adju-

Valencia, 18 de febrero de 1950.—El 1

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectuen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse PRECISAMENTE con el

mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

Teniente Coronel Director, José Cabreros García.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle ..., número ..., con cédula personal ... (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre propio (o como apoderado legal de ...) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la venta de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que desea comprar ... (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (en letra) pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en le-

o carta de pago, que importa ... (en le-tra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones le-

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota: La oferta se extenderá en pliego

entero de papel sellado de la clase octava.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS que han de regir en la venta de material in-útil, por el procedimiento de subasta, autorizada por la Superioridad, según escrito de fecha 4 de enero de 1950 de la Jefatura de los Servicios de Inue la sejulula de los Servicios de Intendencia del Ejército, que traslada la Jejatura de los Servicios de Intendencia del Tercer Cuerpo de Ejército, con jecha 7 de enero citado.

Primera.—Serán objeto de venta: 55.060 kilogramos de trapo de algodón caqui.

96.142 kilogramos de borceguies inútiles.

1.457 kilogramos de cuero inútil, procedentes de prendas de recuperación. Segunda.—La oferta podrá hacerse por la totalidad de las partidas, por la totalidad de cada una de ellas o por lotes de diez mil (10.000) kilogramos como mínimo. mínimo.

Tercera.—El precio mínimo de la ofer-ta será de 6,00 pesetas para el kilogra-

mo de trapo de algodón caqui de 1,20 para el kilogramo de borceguíes inútiles y de 3,00 pesetas para el kilogramo de cuero inútil

Cuarta.-Los que deseen tomar parte Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar el material objeto de la venta en los almacenes de este Establecimiento, en los días y horas laborables, previa autorización del señor Director del mismo.

Quinta.—Los licitadores harán constar en sus proposiciones que están conformes con la calidad del material que se vende y comprometerse a retirar la totalidad de los kilos del mismo que figure en sus ofertas.

gure en sus ofertas.

Sexta.-La totalidad de los kilos de material que se adjudiquen será retirada de los Almacenes de este Parque por el contratista o contratistas, en el plazo máximo de un mes, contando a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Para que pueda procederse a la reti-rada del material, será condición indis-pensable el que haya hecho el ingreso del importe del remate a su favor, así como el haber satisfecho el importe de los anuncios o parte proporcional que le hubiera correspondido.

Séptima.—El contratista puede y tiene derecho a presentar el peso del material vendido, cuya operación se llevará a cabo en la báscula del Establecimiento, precisamente.

Octava.-El material vendido se entregará sin envase de ningún género, y si el adjudicatario lo considerase necesario para poder transportarlo, será de su cuenta e igualmente la operación del envasado.

También serán de su cargo los gastos de acarreo, carga, descarga y cualquier otros que pudieran originarse con motivo de la retirada del material.

Novena.—Si transcurrido el plazo fi-jado en la condición sexta de este pliego no se hubiera retirado la totalidad de lo adjudicado, incurrirá el adjudicatario en las sanciones detalladas en el pliego de condiciones legales, en consonancia con el artículo 104 del vigente Regia-mento para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército.

Décima.-Todo cuanto no aparezca consignado o previsto en este pliego de con-diciones se regirá por los preceptos del Reglamento citado en la condición an-terior y disposiciones complementarias y, en su defecto, por las reglas del Derecho común.

Valencia, 9 de enero de 1950.—El Teniente Coronel Director, José Cabreros.—Rubricado.—Hay un sello en tinta violeta en el que se lee: «Parque Regional de Vestuario.—Dirección.—Valencia.»

Pliego de condiciones legales que han de regir en la venta de material in-útil, por el procedimiento de subasta, autorizada por la Superioridad, según escrito de fecha 4 ac enero de 1950 de la Jejatura de los Servicios de In-tendencia del Ministerio del Ejército, que traslada la Jejatura de los Servi-cios de Intendencia del Tercer Cuerpo de Ejército, con fecha 7 de dicho mes

Será objeto de venta lo siguiente:

\$5.060 kilogramos de trapo de algodón

96.142 kilogramos de borceguíes inútiles y 1.457 kilogramos de cuero inútil.

Primera.—Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se ajustarán al modelo publi-cado en los anuncios.

Las ofertas deberán ser escritas a máquina o a mano, con escritura homogénea, es decir, con una sola máquina o de la misma mano, no admitiéndose aquéllas en las que se cambie la máquina

o mano que hizo la mayoría de la oferta. Segunda—Los autores de las proposiciones o sus representantes deberán acompañar su cédula personal u otro documento de identidad.

Los apoderados o representantes acompeñarán también el poder notarial sufi-ciente para acudir a la subasta.

Los proponentes harán constar en sus proposiciones que no son militares y, caso de serlo, que se encuentren en alguna de las situaciones de supernumerario, de reserva o retirado, extremo que

Be comprobará documentalmente.

Tercera.—No serán admitidas las pro-Tercera.—No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciendo constar en ellas que el pronomente está conforme con cuanto en los mismos se estipula. Tampoco serán admitidas las que no se ajusten al modelo publicado en los anuncios.

Cuarta.—Pera tomar parte en la subasta es indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas ofertas el resquardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósito o en al-

er la Caja General de Depósito o en alguna de sus sucursales v a disposición del Director del Parque Regional de Vestuerio de Velencia el importe del 5 por 100 de su oferta. En el mencionado resguardo se hará constar que tal denósito se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata, y para responder del cumplimiento de la adjudicación, caso de obtenerla.

La expresada fianza no servirá más que para garantizar la pronosición a la cuol vava unida, aunque el licitador a cuvo favor estuviese depositado presen-

te disfintas proposiciones. Quinta-No se admitirán para tomar parte en la subasta, ni para garantizar el servicio. las cartas de pago que se refieran a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, por más que sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos, si no se justifica este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciándose en este caso la transformación de la garantía para responder del nuevo contrato.

Sexta.—El precio que se consigne en las proposiciones se hará en letra, por pesétas y cantimos, de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo, en la inteligencia de que si se consignasen más cifras decimale, no serán apreciadas, quedando a france del Estado las fracciones que falten par llegar al céntimo. p. a llegar al céntimo.

Séptima.-La subasta se verificará precisamente en día laborable, en la plaza, local, día y hora que se fije en los anuncios, constituyéndose el Tribunal en la forma establecida en los artículos 32, 33, 34 y 40 del Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, dándose lectura al principiar el acto al anuncio y pliego de condiciones.

Octava.-Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, advirtiéndose a los concurren-tes que durante él pueden pedir las ex-plicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la in-teligencia de que, pasado el plazo y teligencia de que, pasado el plazo y abierto el primer pliego, no se dará explicación alguna. Durante el expresado plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de» (y a continuación el objeto de la misma) misma).

El Presidente lo recibirá, señalando a cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación, y los dejará sobre la mesa a la vista del público.

Una vez presentados al Presidente, los pliegos no podrán retirarse por ningún niotivo.

-Cinco minutos antes de ex-Novena pirar el plazo de media hora se anunciara en voz alta que falta sólo ese tiempo para la admisión de pliegos y al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario del Tribunal a la proposición en él contenida, y sucesivamente se abrirán y leerán los demás pliegos, por el orden de numeración que

se les haya dado al presentarlos.

Décima.—Una vez terminada la lectura
de las proposiciones presentadas, se formarán por el Secretario del Tribunas de subasta un estado comparativo de las mismas, que firmarán dicho Secretario y el Interventor, estampando el Presidente el visto bueno.

Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, deberá prevenir el anuncio que el Presidente del Tribunal de Subasta invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo, sub-sistiese la igualdad, se decidirá por me-dio de sorteo la adjudicación del ser-

Undécima—Una vez cerrada la licita-ción, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la pro-posición más ventajosa, haciendose a su favor la adjudicación del remate, que tendrá siempre carácter provisional, dánde de siempre caracter provisional, dan-dose con ello por terminado el acto, y procediéndose seguidamente a extender acta notarial de lo ocurrido, que auto-rizarán todos los individuos del Tribu-nal y firmarán el rematante o su apo-dorado derado.

Décimosegunda.—Las cartas de pago de depósito correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas ni fuesen objeto de protesta se devolverán a los interesados después de terminar el acto de subastas. los que firmarán el re-tiré de las mismas al pie de sus respec-tivos ofestos, quedando fotos unidas al tivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente de subasta. Igualmente se devolverán los demás documentos que acompañarán sus proposiciones.

Décimotercera.—La garantia provisional se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro, cuando el autor de la proposición que resultase más ventajosa deje de suscribir el acta de subasta aceptando su compromiso.

Décimocuarta.—Al declarar aceptada una proposición se entiende que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante hasta que es aprobada por el Ministerio del Ejercito, sin cuyo requisito no empezara a causar efectos, a menos que la urgencia del servicio exija se ejecute desde luego.

Décimoguinta.—Una vez por la Superlo-

ridad se eleven a definitivas las adjudicaciones hechas en la subasta, el adjudicatario o adjudicatarios tendrán obligación de retirar de los almacenes de este Establecimiento, dentro de un plazo máximo de un mes, a contar de fecha en que se les comunique la adjudicación definitiva, la totalidad de la cantidad de kilos de material que le hu-bieran sido de su cuenta los gastos de carga y acarreo y demás que pudieran originarse.

Transcurrido dicho plazo sin retirarla, se les descontarà de la fianza un 0.5 por 100 por dia y, transcurridos los dicz dias siguientes, se considerará anulada la adjudicación, con pérdida total de la

Será de condición precisa para retirar las cantidades de material adjudicadas el haber entregado su importe en la Caia del Establecimiento para que esta lo in-grese en el Tesoro, así como la presentación de los recibos que señale la con-

dición siguiente. Décimosexta.—Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que ocasionen los anuncios y acta de evigiéndoseles la presentación de los recibos acreditativos de haberlo satisfe-

Décimoséptima.—El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al contrato de trabajo. accidentes de trabaio de mujeres y niños establecidos nor Decreto de 26 de enero-de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO núm 55) y demás disposiciones vigentes sobre la materia. Asimismo se ajustará a las obligaciones señaladas para los patronos en todas las disposi-ciones de carácter social que se encuentren vigentes.

Décimostava.-–Una vez retirado el material por el adjudicatario, el Director del Establecimiento a cuya disposición está constituída la fianza, acordará su devolución.

Décimonovena.—Cuando el rematante no cumpliese las condiciones establecidas para esta venta, se anulará el remate, con pérdida total de la fianza depositada.

Vigésima.—Si el contratista hublera satisfecho el valor total de su adjudicación y no retirase los kilos de material adjudicados dentro de los plazos que se fijan en la condición décimorquinta de este pliego, se descontará de lo por él ingre-rado como precio de los efectos, el 5 por 100. que en fodo caso nierde, y además el importe del perjuicio que el Estado haya sufrido en la nueva adjudicación, devolviendose lo que reste.

Vigésimoprimera.—Las disposiciones gubernativas que se adoptan por la Administración tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por

tista para dirigir sus reciamaciones por la via contencioso-administrativa.

Todo cuanto no aparezca previsto o consignado especialmente en este pliego de condiciones legales se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo del Ejército, y las cuestiones que por ello no pudices a cuestiones que por ello no contrata de la cuestione de la cuestion

oudiesen resolverse, serán resueltas por las reglas del Derecho común.

Valencia, 9 de enero de 1950.—El Teniente Coronel Interventor, Angel Labra Martínez.—Hay un sello en tinta violeta que dice: «Parque Regional de Vestuario.—Valencia.—Intervención.»

340-O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

CONCURSO NÚM. 19.-ACCESORIOS VARIOS

Saca a concurso este Parque la adquisicion de accesorios varios por las cantidades que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Sección Técnica del Parque Central y en los de Barcelona, Bilbao, Valencia y Sevilla, donde pueden examinarse también las condiciones técnicas y económico-legales que para el mismo regirán.

Las muestras se admitirán en los referidos Parques del 27 de febrero al 10 de marzo, inclusive ambos, en las condiciones fijadas que se exponen en los mismos.

La célebración de este concurso tendrá lugar el día 30 de marzo, a las doce horas, en el salón de actos del Parque Central. El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Madrid, 20 de febrero de 1950.

347 - 0.

CONCURSO NÚM. 21.-LÁMPARAS ALUMBRADO

Saca a concurso este Parque la adquisaca a concurso este Parque la adqua-sición de lámparas de alumbrado por las cantidades que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Sección Túcnica del Parque Central y en los de Barcelona, Bilbao, Valencia y Sevilla. donde pueden examinarse también las condiciones técnicas y económico-legales que para el mismo regirán.

Las muestras se admitirán en los referidos Parques del 27 de febrero al 10 de marzo, inclusive ambos en las condiciones fijadas que se exponen en los mismos.

La celebración de este concurso tendrá lugar el dia 30 de marzo, a las doce horas, en el salón de actos del Parque Central.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Madrid, 20 de febrero de 1950.

348---O.

CONCURSO NÚM. 24.-MATERIAL DE LIMPIEZA

Saca a concurso este Parque la adquisición de material de limpiéza por las can-tidades que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Sección Téc-nica del Parque Central y en los de Bar-celona, Bilbao, Valencia y Sevilla, donde pueden examinarse también las condiciones técnicas y económico-legales que para el mismo regirán.

Las muestras se admitirán en los re-feridos Parques del 27 de febrero al 10 de marzo, inclusive ambos, en las condi-ciones fijadas que se exponen en los

La celebración de este concurso tendrá lugar el día 30 de marzo, a las doce horas, en el salón de actos del Parque Central.

El importe de este anuncio será por

cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de febrero de 1950. 349-O.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaria

Habiendo sufrido extravio los carnets de identidad expedidos anteriormente a favor de don Carmelo Trenado Muñoz, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo General de Administración y Administrador de Propiedades en la Delegación de Hacienda de Santander, y doña Carmen Elvira Contreras, Auxiliar mayor de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares Permanentes de Cancelación Carte de Cancelación de Carte de Cancelación de Carte de Cancelación de Carte ción y Corte de Cupones, con destino en la Dirección General de la Deuda y Claas Direccion General de la Deuda y Clases Pasivas, con esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos por los carnets números 9.552 y 9.291 respectivamente, que en el día de hoy sen enviados a las expresadas dependencias provincial y central, a fin de que sean entregados a los interesados.

Madrid, 20 de febrero de 1950.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarias del Regiamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Auxiliar de primera clase del Cuerpo Mixto de Correos y Administrador de la Estafate de Rel y Administrador de la Estafeta de Bol-taña (Huesca), don Vicente Garcia del Bosque, para que comparezca, a las once horas del día 23 de marzo de 1950, en el lugar que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional (determinaça en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex Auxiliar vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de diecinueve mil cuarenta y ocho pesetas con ochenta centimos (19.048,80 pesetas), descubierto que produjo el señor García del Bosque en el mes de octubre del año 1948 en los fondos del Estado con motivo de irregularidades en los servicios de Giro Postal y de pliegos de valores. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliégo de cargos que se le formularán, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su paplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y nerinirarán las demás consecuencias y perjui-cios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Dele-

gado, Félix Carbajal Riego. 379-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA LOGROÑO

Jurado Provincial de Estimación EDICTO

En el expediente incoado en 16 de octubre de 1947 contra don Tomas Terrooctubre de 1947 contra don Tomas Terro-ba Rio, por Tarifa tercera de la Contri-bución de Utilidades del ejercicio 1946, por la merceria que explotaba en esta capital, calle de Amós Salvador, núme-ro 3, este Jurado de Estimación, en se-sión celebrada el día 4 de diciembre del mismo año (1947), ecodó fibrale una bamismo año (1947), acordó fijarle una ba-se imponible por la referida contribución y ejercicio de veintisiete mil cuatrocien-

y ejercicio de veintisiete mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos, con un capital fiscal de doscientas diecisiete mil pesetas.

Lo que por 'resultar desconocido su actual domicilio, ya que habiéndose notificado en el últimamente conocido (plaza de Amós Salvador, núm. 3, de esta capital) no ha sido hallado en él, se le notifica por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que contra el mencionado acuerdo puede incontra el mencionado acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Jurado de Utilidades en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Al mismo tiempo se le emplaza para der quento a este Administración de este

dar cuenta a esta Administración de su actual residencia, a efectos de notifica-ción de ulteriores acuerdos, que puedan dictarse en el expediente de referencia, pues caso contrario se le tenta por notificado de los mismòs, sin más diligen-

Logroño, 17 de febrero de 1950.-Por el Presidente del Jurado, el Seoretario, Nicanor Mura

369-O

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 4318 de entrada y 1816 de registro, constituído en Toledo por dona Caridad Payo, en 29 de abril de 1943, por un importe de 1.482,21 pesetas, a disposición del flustrisimo señor Delegado de Hacienda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que procedan, y caso de hallarse en poder de alguna persona el referido resguardo, se servirá presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta Delegación, en el plazo referido, pues de lo contrario quedará nulo y sin valor alguno.

Toledo. 8 de febrero de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

378-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA MADRID

AUTORIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Antonio Sa-maranch Torello («Textil Madrid, S. A.»). Objeto: Fabricación de colchas, tapices damascos.

Capital: 1.500.000 pesetas. Producción.—Tapiceria: 59.250 metros, por valor de 614.700 peseta

Damascos: 21.255 metros, por valor de 294.900 pesetas.

Tapices: 4.131 piezas, por valor de 86.700 pesetas.

Colchas: 28.998 piezas, por valor de

903.900 pesetas. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplica-do debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-legación de Industria, Sagasta, 14, Ma-

Madrid. 15 de febrero de 1950.—El Inageniero Jefe, L. López de María. 966—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Maryol, Construcciones Metalicas, S. A.»
Objeto de la industria: Construcciones

metálicas. Objeto de la ampliación: Construcción

máquinas de coser.
Capital.—Antes: 500.000 pesetas. Des-

pués: El mismo.

Producción: Reparación y mecanización de maquinaria en general por pesetas 3.600.000.

Producción con la ampliación: 1.500 máquinas de coser, por valor de pesetas 3.450.000

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-cado y debidamente reintegrados los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta,

Madrid. 16 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 965.—O.

«Taximetros Gallardo, Peticionario: Sociedad Limitada».

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para reparación de taxímetros.

Objeto de la ampliación; Ampliar una máquina fresadora automática de engra-najes para fresado de ruedas y piñones, etcétera.

Capital.—Antes: 100.000 pesetas. Después: 126.000 pesetas. Producción.—Antes: Variable, reparan-

do aparatos de precisión.-Después: La misma.

Maquinaria a importar: Fresadora automática de engranajes sistema «Moes-chlin», para fresado de piñones y ruedas dentadas, para mecanismos de relojeria, contadores, etc., hasta 40 mm., según descripción adjunta.

Valor de la maquinaria a importar:

26.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar relementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid. Madrid. 13 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de Maria.

969-O.

Peticionario: «Hijos de D. Aleixades

S R. C.» Objeto de la industria: Laboratorio para obtención de producto balsánico

Antibyxina Alea».
Capital: 110.000 pesetas.
Producción: 50.000 cajas de ocho ampollas de cuatro c. c. y 50.000 cajas de 10 ampollas de 2,5 c. c. Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplica-do y debidamente reintegrados los escri-tos que estimen oportunos, dentro del tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta, 14, Madrid.

Madrid. 11 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 964—O.

CIUDAD REAL

RECTIFICACIÓN

En el anuncio publicado en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, de 28 de enero de 1950, sobre un cinematógrafo de don Angel Rodriguez Palomares en Vi-llamayor de Calatrava, se decia que ten-dría 130 localidades, y debe decir: 217.

Ciudad Real, 4 de febrero de 1950.-El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo,

119---O.

ZAMORA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Lorenzo Cubero.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de algodón y lino, con la instalación de dos telares de volante de un metro de luz manuales una máquina de coser y una máquina de hacer costuras y sustituir tres telares mécánicos de 1,80, 0,90 y 0,75 metros de luz por otros tres de un metro, sin que represen-te aumento del cupo de materias que actualmente tiene esta industria.

Esta industria empleará maquinaria de

producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que estimen oportunos, en esta Dede diez dias, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 18 de febrero de 1950.-El Ingeniero Jefe, A. Barrena. 956—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación de los expedientes siguientes:

Número	NOMBRE	Término municipal	Provincia	Causa cancelación
1.640 1.643	«Jesús»«Jesús del Gran Poder»	Horcajo y Horcajuelo		Art. 168. 3. Rglto.
		de la Sierra	Madrid.	Art. 168. 3.º Rglto.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el ultimo parrato del articulo 168 del Reglamento General para el Regimen de la Minería vigente, advirtiendo que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en este periodico oficial.

Madrid, 18 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

338--O.

BADAJOZ

En cumplimiento de lo ordenado en el Reglamento de 9 de agosto de 1946, se ha-ce saber que han sido caducados y cance-lados los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número	NOMBRE-	Provincia
9.578	«Carmen»	Badajoz.
9.586	«Nuestra Señora de Guaditoca»	Badajoz.
9.588	«Sebastiana»	Badajoz.
7.341	«Nuestra Sefiora de los Remedios»	Cáceres :
7.344	«La Papela»	Cáceres
9.769	«Santa Rafaela»	Badajoz.
7.438	«Virgen de Sonsoles».	Cáceres
7.391	«La Cacareña»	Cáceres

No se podrán solicitar nuevos permisos de investigación o concesiones de explota-ción en el terreno demarcado para los permisos antes indicados hasta pasados ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 13 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

239-O.

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad «Hullera Vasco-Leonesa».

Domicilio: León.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de aglomerados.
Lugar del emplazamiento: Palan-

quinos.

Capital: 27.000.000 de pesetas. Capacidad de producción: 90 toneladas hora.

Maquinaria: Nacional y de importación.

Relación y valor de la maquinaria de importación: Cuatro prensas para briquetas, tipo «Conffinhal» de 15 Ts. h. Dos prensas para briquetas de 15 Ts. h. Dos hornos secadores «Luvre». Valor 6.127.896,91 pesetas.

Materias primas: Carbones nacionales. Brea nacional y de importación.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 12 de septiembre de 1939, pudiendo presentarse los escritos que se crean oportunos, por duplicado y durante el plazo de

diez dias, en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, 6. León, 31 de enero de 1950.—El Ingenies

ro Jefe, L. Hernández Manet.

116--O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel García Morante. Calle José Antonio Pri-mo de Rivera, núm. 61. Puebla del Rio (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas despesado por la protecima esternado.

de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confedera-ción, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el provecto correspon-diente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y noras otros provectos que tengan el mismo objeto la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-lev-citado se verificará a las doce horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrifa por los mismos.

Sevilla, 16 de febrero de 1950.—El In-

geniero Director adjunto, A. Rodriguez Diaz

360-O

SERVICIOS HIDRAULICOS NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos las peticiones que se re-señan en las siguientes notas: Nombre del peticionario: Don Manuel González Fernández.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 600 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:

Río Búbal.

Términos municipales en que radicarán las obras: Carballedo (Lugo). Oviedo, 13 de febrero de 1950.-El In-

geniero Director (ilegible). 359-O.

Nombre del peticionario: Don Mariano Ruiz Rodriguez.

Clase de aprovechamiento: Usos undustriales.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Deva.

Términos municipales en que radicaran las obras: Rivadedeva (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguien-te, inclusive, a la de publicación del pre-sente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de elegidos. de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros projectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con

los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al ac-to todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho ar-tículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 17 de febrero de 1950.—El Ingeniero Director (ilegible).

. 377-O.

GOBIERNO CIVIL DE CIUDAD REAL Junta Provincial de Beneficencia

Se convoca a subasta pública, que tendrá lugar en la Notaria de Dalmiel, de esta provincia, el día 21 de marzo, a las once de su mañana, para la venta de varias fincas rústicas y una urbana, per-tenecientes al Asilo de Nuestra Señora de los Angeles y San Francisco de Paula, de dicha población, con arreglo al pliego de condiciones y demás documentos que podrán ser examinados por quienes lo deseen en la mencionada Notaria, duran-te los días y horas hábiles de oficina.

Ciudad Real, 20 de febrero de 1950.— El Vocal Abogado del Estado, Presidente de la Mesa de Subasta (ilegible).

3**37-O**.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.-Negociado 1.º

El Exemo Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 13 de febrero de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de con-diciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de mani-flesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a indicados, durante las noras de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 218.458,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de marzo próximo, a las doce treinta, en el Palacio de esta Corpora-ción y bajo la Presidencia del que so es de la misma o del señor Vocal Ges-

es de la misma o del senor vocal Ges-tor en quien delegue. Las proposiciones se presentarán ex-tendidas en papa timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cé-dula personal del proponente y del res-guardo acreditativo de baber constituí.

do en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea pesetas 4.369,17, en metálico o efectos públicos el preside de contrata de la presidente de la del presidente del presidente de la presidente del la

25 febrero 1950

blicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituposicion, la formitiare nula o constitu-yera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Benezcen-cia Provincial a la cantidad que repre-sente el 2 por 100 del depósito provisio-

nal constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos co-menzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el dia anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo pla-zo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Frovincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores pedrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantea-do por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don que habita en igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 18 de febrero de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-

Yáñez.

331-O.

ALICANTE

Bases para la provisión en propiedad de las vacantes de Agentes recaudadores de contribuciones e impuestos del Estado en las zonas de Alcoy y Villena

1.ª La Excma. Diputación Provincial de Alicante convoca concurso para pro-veer en propiedad las plazas de Agentes Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado en las zonas de Alcoy y Villena.

2.ª El turno de preferencia establecido para adjudicación de dichas plazas es el

siguiente: Zona de Alcoy, adscrita a funcionarios de la Excma. Diputación por ser la de

mayor cargo.

Zona de Villena, que corresponde al turno de funcionarios de Hacienda.

turno de funcionarios de Hacienda.

3.ª Al concurso podrán acudir:
a) Los funcionarios provinciales en situación activa que cuenten con más de cuatro años de servicios a la Corporación y estén comprendidos en el artículo 43 del Reglamento del Servicio aprobado por la misma.
b) Los funcionarios de Hacienda de los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 y norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.
c) Los españoles mayores de veinticin-

Los españoles mayores de veinticinco años, varones, no comprendidos en los

apartados anteriores; si bien con la reserva de que la Corporación proveera estas plazas entre tales peticionarios sólo en el caso de no concurrir funcionarios a los que se refieren los apartados a) y

b) de esta base.

4.4 Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación, Registro Ge-neral, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del anuncio del presente con-curso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes unirán a su petición, reintegrada con póliza del Estado de pe-setas 1,60, más un timbre provincial de 1,50, si son funcionarios de los compren-didos en los apartados a) y b) de la base tercera, los documentos que acredi-ten su condición de tales, justificando el derecho y aptitud para optar a estas pla-zas e informes pertinentes que señala la norma segunda del artículo 27 del Esta-tuto de Recaudación; y los que pertenez-can al grupo c) de la mencionada base-certificación de nacimiento. legalizada, en reintegrada con póliza del Estado de pe certificación de nacimiento, legalizada, en su caso, certificación de buena conduc-ta, expedida por la Alcaldía de su resi-dencia, certificación negativa de antecedentes penales y certificación de ser afectos al Régimen

Los comprendidos en cualquiera de los grupos senalados en la Ley de 17 de julio de 1947, certificaciones acreditativas de sus derechos.

Todos los concursantes podrán, además, acompañar cuantos documentos justificativos de alguna circunstancia que les convenga hacer constar.

venga hacer constar.

5.º Terminado el plazo de presentación de solicitudes, toda la documentación presentada pasará a estudio de la
Comisión Especial de Contribuciones de control especial de Control de Control esta Corporación, que podrá recabar cuantos informes estime oportunos y propondra a la Exema. Diputación la resolución del concurso, dentro del término reglamentario.

6.º Los derechos y obligaciones de los que resulten nombrados se ajustarán a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación, disposiciones complemen-Reglamento del Servicio aprobado por la Corporación; debiendo hacer constar los interesados en su respectiva solicitud que conocen y aceptan dichos preceptos, comprometiendose al exacto cumplimiento de sus obligaciones en la forma que

por los mismos se determina.
7.3 Las zonas objeto de este concurso
y su distribución para los turnos de funy su distribución para los turnos de fun-cionarios provinciales y los de Hacienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación y clasifica-ción realizada por la Corporación, que se consigna en la base segunda, son las de Alcoy y Villena.

Según certificación expedida por la De-legación de Hacienda, el cargo de la zona de Alcoy, atribuida a funcionarios de esta Corporación es el de 5.725.399 posetos y

Corporación, es el de 5.725.399 pesetas, y el premio de cobranza en voluntaria, el de 0,60 por 100.

de 0,60 por 100.

La zona de Villena, adscrita a funcionarios de Hacienda, tiene un cargo de 3.886.707 pesetas, y el premio de cobrança, en igual período, el de 1,30 por 100.

Por la recaudación ejecutiva que lleven a cabo los Recaudadores percibirán el 70 por 700 de la participación otorgada a la Diputación Provincial por la condición IV de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 15 de octubre de 1943, de concesión del Servicio a la Corporación, Todos los gastos de la recaudación serán de cuenta de los Agentes que resulten nombrados.

ten nombrados.

8.ª Antes de comenzar el ejercicio de su cargo estarán obligados los Recaudadores que sean funcionarios à constituir una fianza del 5 por 100 de los valores a realizar durante un año, deducidos del promedio del último bienio. Para aquellos Recaudadores que no tengan tal condigión de funcionarios e fila be fierra ción de funcionarios se fija la fianza en

el 10 por 100 de dichos valores, y deberá constituirse asimismo con anterioridad a la iniciación de sus funciones. Todo ello de conformidad con lo que determinan los artículos 51 y 52 del Reglamento del Servicio de Recaudación de la Corporación Provincial.

9.ª El concurso se resolverá con arre-glo a lo establecido en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recauda-

10. La toma de posesión de los Recaudadores designados tendrá lugar en las fechas que fije la Corporación.
Alicante, 9 de febrero de 1950.—El Presidente, Artemio Paya.—El Secretario, Fernando Albi.

CORDORA

Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero.-Secretaría

Como consecuencia del dictamen emi-tido por la Sección de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en 6 del excma. Diputación Provincial en 6 del corriente mes, y en uso de las facultades que me están conferidas, ha resuelto anunciar una subasta para contratar las obras de reparación de explanación y firme de los kilometros 1, al 11.600 del la conferiencia del confer camino vecinai del kilometro 61 de la carretera de Cuesta del Espino a Malaga al puente sobre el río Anzur en el camino vecinal de Rute a la carretera de Mon-toro a Rute por las Salinas, con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 39, correspondiente al día de ayer.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaria, en las horas de las diez a las doce y días hábiles, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primer día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca este

anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, y la fianza provisional para licitar asciente a tres mil novecientas veintidos nesetas con veinticinco céntimos (3.922.25 pesetas) dos por ciento (2 por 100) del presupuesto, que sirve de tipo para la subasta y que asciende a ciento noventa y seis mil ciento doce pesetas y cinco céntimos (196.112.95 ptas.). admitiéndose para dicha fianza cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Cóxdoba, 16 de febrero de 1950.—El Presidente (ilegible).

309—O.

AYUNTAMIENTOS MADRID Secretaria

Celebrado y declarado anulado el anterior concurso anunciado para contratar las obras de pavimentación y accesorias correspondientes de la calle de Joaquín Maria López, entre las de Vallehermoso e Isaac Peral, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de primero del cetula se ha servida disponer Municipal Permanente, en sesion de primero del actual, se ha servido disponer se apuncie nueva licitación, bajo las condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de los días 22 y 21 de marzo último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se halla-rán de manifiesto en esta Secretaría, du-rante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del

remate.
En su consecuencia, el plazo de admisión de proposiciones para este nuevo concurso será de veintidos días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y su celebración, a las trece del día siguiente hábil, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentisimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue. calde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su

conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1950.—El Segretario, M. Berdajo.

320—O.

La excelentisima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 11 de enero allimo, anunciar subasta publica para contratar las obras de acondicionamiento contra incendios del edi-ficio que ocupa el Archivo de Villa, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 301.595,96 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por si o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados conpor aiguno de los senores Letrados con-sistoriales consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de pese-tas 6.031,92 en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguar-dos fos sellos correspondientes al arbi-trio municipal establecido, y el rematan-te, la definitiva de 12.063,84 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cedulas del Banco de Credito Local

Banco de Credito Local

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15
del Reglamento de Contratación, de 2
de julio de 1924 a los veinticuatro dias
hábiles, a partir del siguiente, también
hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera
Casa Consistorial plaza de la Villa, 4,
bajo la presidencia del excelentísimo senor Alcalde o del Teniente de Alcalde en
quien al efecto delegue; y las proposiciones para la misma se presentarán en el
Negociado de Subastas de la Secretaría Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía Retiro y Carabancheles, correspondientes a las zonas cuarta y quinta, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la cele-bratión de la subasta, y durante las ho-ras de diez de la mañana a una de la

Los pliegos de condiciones y demás an-tecedentes relativos a esta subasta se ha-llarán de manifiesto en esta Secretaria (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no fe-riados que medien hasta el del remate. En los referidos pliegos de condiciones

En los reteritos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931. El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al con-

cepto 39 del presupuesto extraordinario de 1931.

Anunciada esta subasta durante el pla-zo de diez dias, y en la forma que esta-blèce el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su

conocimiento.

Madrid 13 de febrero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de acondicionamiento contro incendios del acondicionamiento contra incendios del Archivo de Villa.»)

Don, que vive en, entera-do de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar las obras de acondicionamiento contra incendios del edificio que ocupa el Archivo de Villa, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL precios tipos o con la baja de -tanto

cibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras, por jorna-da legal de trabajo y por horas extra-ordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes. Madrid, ... de de 195...

(Firma del proponente.).

La excelentisima Comisión Municipal Permanente ha acordado en sesión de 11 de enero último, anunciar subasta pú-11 de enero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de instalación de un Centro Asistencial en la finca número 13 de la calle de Florestán Aguilar, de propiedad municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 153,310,72 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por si o por otra persona o Sociedad.

por si o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán prevlamente, como fianza provisional, la cantidad de 3.066.21 pesetas en la Depositaria Municipal acompañando a los respectivos resgipal acompañando a los respectivos res-guardos los sellos correspondientes al ar-bitrio municipal establecido, y el rema-tante, la definitiva de 6.132,42 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato previa la certificación corres-pondiente, siendo admisibles para las fian-zas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Credito Local. La subasta se verificará, con las for-malidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación, de 2 de iulio de 1924, a los veintiséis días hábi-

del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, a los ventiséis días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentisimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue; y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaria o en las Tenencias de Alcaldía de Chamberi y Ventas, correspondientes a las zonas segunda y tercera, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde. de la tarde.

Los pliegos de condiciones v demás antecedentes relativos a esta subasta se ha-llaran de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no fe-riados que medien hasta el remate. En los referidos pliegos de condiciones

se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será

an importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11. artículo primero, concepto único partida 20, del presupuesto extraordinario de 1946.

nario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez dias y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de
2 de julio de 1924, no se presentó contra
la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su
conceimiento.

conocimiento.

Madrid. 13 de febrero de 1950.—El Sea cretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1.60 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de instalación de un Centro Asistencial en la finca número 13 de la calle de Florestán Aguilar.»)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta, en pú-blica licitación, para contratar las obras de instalación de un Centro Asistencial en la finca número 13 de la calle de Flo-

restán Aguilar, de propiedad municipal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL. DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aqui la proposición en esta forma: Por los precios tipos o con la baja de ...—tanto por ciento en letra—en los precios recios. to por ciento, en letra-en los precios

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y cate-goria empleados en las obras, por jorna-da legal de trabajo y por horas extra-

(Firma del proponente.):

BARCELONA

318---O.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», del día 10 de febrero de 1950, núm. 35, se publican integras las bases que habrán de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de diez plazas de Profesores, cuartas partes de la concuir de instrumentos de viende diez plazas de Profesores, cuartas par-tes de la sección de instrumentos de vien-to de la Orquesta Municipal, y dieciocho Profesores, quintas partes de la misma sección de instrumentos de viento, dota-das, respectivamente, con el haber anual de ocho mil pesetas las cuartas partes, se ción mil quinientas las quintas partes

y siete mil quinientas, las quintas partes. Serán requisitos indispensables: ser varón, de nacionalidad española, haber varón, de nacionalidad española, haber cumplido los veintiún años y no exceder de los cuarenta y cinco el día que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO: haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, hallarse al corriente de los deberes militares y ser adocto al Movimiento Nacional. cional.

cional.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de un mes en el Registro General de Secretaria del Ayuntamiento de Barcelona, a contar del dissiguiente al de la publicación del extracto de la convecataria del ROLEMAN. to de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar cad_a aspirante la cantidad de veinticinco pesetas en metálico.

Barcelona, 10 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

288-O.

JACA

Fundación Hospital «Sancti Spíritu y San Juan Bautista»

En méritos a Orden del Ministerio de la Gobernación, comunicada por el Go-bierno Civil de la provincia, de 21 de enero próximo pasado, este Patronato anuncia segunda subasta pública para enajenar la casa número 6 de la calle del Carmen, casa número 6 de la calle del Carmen, sita en esta ciudad, de 1.705 metros cuadrados de extensión superficial, con planta baja, dos pisos y falsa. Linda: por la derecha, entrando, con edificio de la propiedad de los herederos de don José González; izquierda, con otro de la Comunidad de Esclavas del Inmaculado Comunidad de Esclavas del Inmaculado Comunidad de María la consegún de Nova de Consegún de María la consegún de Con munidad de Esclavas del Inmaculado Corazón de María, y, espalda, con Paseo de don Domingo Miral; y en defecto de la determinación de superficie a que se contrae la anterior delimitación, con cuanto haya y exista dentro de los linderos expresados, advirtiendo que ella tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil, después de haber transcurrido veinte días, también hábiles, contados a partir del último anuncio inserto al de la publicación en los siguientes diarios: «El Pirineo Aragonés», «Heraldo de Aragón», «Amanecer», «El Noticiero». «Nueva España», «Boletin Oficial de la Provincia de Huesca» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El precio base para tomar parte en esta subasta será el de trescientas treinta y dos mil selscientas pesetas.

y dos mil seiscientas pesetas.

Quienes desearen tomar parte en la su-Quienes desearen tomar parte en la subasta deberán formular proposición, por escrito, ajustada al modelo que al pie se cita, reintegrada con póliza del Estado de 4,75 pesetas y resguardo que acredite haber constituído en la Caja Municipal del Ayuntamiento de Jaca o en la de la Administración del Patronato o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, cantidad igual al diez por ciento de precio fijado, o sea, de treinta y tres mil doscientas sesenta pesetas.

Las proposiciones se presentarán en

Las proposiciones se presentarán en

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados.

La Mesa que al efecto se constituya conforme al pliego de condiciones aprobado por el Ministerio, adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor. Las incidencias que sobre el particular se produzcan serán resueltas por la Mesa. El pliego de condiciones a regir en dicho aoto administrativo hállase de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

Jaca, 3 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(ilegible).

. Modelo de proposición

Don, vecino de, y residente en, calle, número, enterado del anuncio y pliego de condi-ciones redactado por el Patronato de la Fundación Hospital Sancti Spíritu y San Juan Bautista, domiciliado en Jaca (Huesca), propietario de la casa núme-ro 6 de la calle del Carmen de dicha ciudad de Jaca, las acepta en su integridad y ofrece el precio de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha, en letra, y firma.) 853-O.

SEGOVIA

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES

En ejecución de acuerdos del Ayuntamiento de mi presidencia, adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesiones celebradas los días 11 de noviemsessones celebradas los dias 11 de noviembre de 1949 y 25 de enero de 1950, tomados en armonia con lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939 y Les de 17 de julio de 1947, se anuncia la provisión en propiedad, por medio de con-curso, de las siguientes plazas de sucal-ternos, vacantes en la plantilla del personal de este Municipio:

Tres plazas de matarifes, dotadas con el haber anual de 5.500 pesetas cada una.

Dos guardas de arbolado, dotadas con el haber anual de 5.000 pesetas cada una. Dos de cargadores de matadero, doca-das con el haber anual de 5.500 pesetas cada una.

Dos de bomberos, dotadas con el haber anual de 5.750 pesetas cada una.

Una de auxiliar de fontaneria, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas.

Dos de Guardas municipales, dotada con el haber anual de 5.500 pesetas cada

Una de sepulturero del cementerio, do-tada con el haber anual de 5.500 pesetas. Todas estas plazas, además del sueldo consignado, tendrán los reglamentarios quinquenios y demás ventajas reconocidas por este Exemo. Ayuntamiento.

La provisión de estas vacantes se hará por los turnos que a continuación se expresan:

Turno de ex cautivos.—Una plaza dè matarife

Turno de huérfanos de la guerra.-Una

plaza de bombero.

Turno libre.—Dos plazas de matarifes, dos de cargadores del matadero, dos de guardas de arbolado, una de bombero, una de auxiliar de fontanería, dos de guardias municipales y una de sepultu-

La falta de aspirantes en los grupos del turno restringido o la no aprobación de los presentados determinará la corri-da a los siguientes.

Los concursantes deberán presentar sus Los concursantes deperan presentar sus instancias en el Ayuntamiento de Segovia en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, redactadas de su puño y letra y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de naci-

miento.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c. Certificación de buena conducta de la Alcaldía de su residencia. d) Certificación de adhesión al Mo-

vimiento Nacional.

e) Certificación médica de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le incapacite para el desempeño del

f) Los documentos que acrediten el derecho a ser incluídos en los turnos que

elijan, y g). Cuantos documentos acrediten los meritos de toda indole que se aleguen.

La edad para tomar parte en este con-curso no podrá bajar de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco, excepto las plazas de guardias municipales, cuya edad estará comprendida entre los veintiuno y treinta años, y la de los bomberos, que se hallará comprendida entre los veintitrés años, sin exceder de cua-renta el día de su ingreso.

Los concursantes a las plazas de bomberos y auxiliar de fontanería y matavifes tendrán que hallarse en posesión del oficio correspondiente a los cargos que soliciten, justificando debidamente este entremo.

extremo.

Los concursantes serán sometidos a un examen o prueba de aptitud, relativo a las funciones o trabajos que hayan de desembeñar.

Se tendran en cuenta las preferencias que determinan la Orden de 30 de octubre de 1939 entre los que resulten empa-

tados.

El Tribuna, para juzgar este concurso, estará compuesto por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Teniente de Alcalde en quien delegue; otro miem-bro de la Corporación municipal; un representante de la Dirección General de Administración Local; otro de la Comisión Previncial de Reincorporación de Ex combatientes al Trabajo, y el Secre-tario general de la Corporación o funcio. nario en que delegue.

Las cuestiones que se susciten y no se hallen previstas serán resueltas por el Tribunal, sin apelación.

Segovia, 15 de febrero de 1950.—El Alecalde, César Zubiaur.

324—O.

FACULTAD DE DERECHO DE LA ÚNI-VERSIDAD CENTRAL

Don José Maria Gancia Escudero pro-mueve ante esta Facultad expediente en solicitud de duplicado de su título de Doctor en Derecho, cuyo original le fué expedido el 31 de enero de 1948. Y a los de agosto de 1938, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16, se hace público en este diario oficial para general conocimiento, señalándose el plazo de treinta. dias para que los interesados en este expediente puedan oponer las alegaciones que estimen oportunas.

Madrid, 11 de febrero de 1950—El De-

cano, Eloy Montero Gutiérrez.

907-O.

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNI-VERSIDAD DE LA LAGUNA

Por don Marcos Tomás Martín y Martin se ha presentado instancia ante el Rectorado de esta Universidad en soli-citud de que se le tramite el expediente que dispone la Orden ministerial de 11 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAI, DEL ESTADO del día 16), en razón de que se le ha extraviado su titulo de Li-cenciado en Derecho, expedido con ca-rácter provisional por el Ministerio de Educación Nacional Educación Nacional.

El interesado solicita a la vez que, justificado dicho extravio se le expida nuevo titulo, de conformidad con lo que dispone la Orden ministérial anteriormente

citada.

Lo que se hace público por término de treinta días, para que durante dicho plazo puedan formularse oposiciones o repa-

ros a lo pedido por el solicitante. La Laguna, 14 de mayo de 1949—El Secretario de la Facultad. José Peraza de Ayala.—Visto bueno, el Decano, E. A. Vi-laverde Moris.

368—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA CORDOBA

Extraviados resguardos de deposas. transmisibles números 14.265 y 14.841, de pesetas nominales 51.500 y 17.500, en cé-dulos dal Banco Hipotecario de España pesetas nominales \$1.500 y 17.500, en cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100° c i. y acciones ordinarias de la Compañía Telefónica Nacional de España, respectivamente, ambos a nombre de doña Teresa García Sepúlveda; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglamento, quedando líbre el Banco de toda responsabilidad. Córdoba, 3 de febrero de 1950.—El Servetario, F. Martín, 894—P.

894-P

LA URBANIZADORA CONQUENSE, SO-CIEDAD ANONIMA (L. U. C. S. A.)

Cumpliendo los preceptos estatutarios. Cumphendo los preceptos estatutarios. Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Empresa, que se celebrará, a las doce horas del próximo día trece de marzo, en el domicilio de su Delegación Central en Madrid, calle de Goya, núm. 143, para dar a conocer la Memoria y Balance del ejercicio económico de 1949.

El Presidente, José M.* Quintana.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUC-CION NAVAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para celebrar sesión el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, Sagasta, 27, a los efectos que determina el articulo 24 de los Estatutos con relación al ejercicio de 1949. Se estará a lo dispuesto en el articu-

lo 20 de los Estatutos para cuanto respec-ta al derecho de asistencia a la Junta de los señores accionistas y a la forma

de ejercitar este derecho.

El acciónista que no haya recogido la tarjeta de asistencia cuatro días antes de la Junta no podrá concurrir a la misma.

Madrid. 22 de febrero de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, de Avmerich.

951—P.

OCIEDAD ANONIMA «LA TOJA»

CONVOCATORIA

La Junta general ordinaria de accionistas se verificará el 11 de marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Michelena, 30, de esta capital, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio social de 1949.

Elección de Consejeros.

La Memoria y Balance aludidos esta-rán a disposición de los señores accio-nistas a partir del día 2 de dicho mes, todos los días laborables, de diez de la manana a una de la tarde, en las oficinas de la Sociedad en La Toja.

El derecho a asistencia a la Junta deberà acreditarse mediante el depósito de 25 acciones, cuando menos, en las Cajas de la Sociedad, ocho días autes del se-nalado para la celebración de aquélla, o mediante la presentación de resguardo que acredite su deposito en el Banco de due acreante su deposito en el Banco de España u otro establecimiento de crédito legalmente constituido.

De no reunirse el capital necesario para la validez de los acuerdos de la

Junta general de accionistas, en primera convocatoria, se celebrara en segunda convocatoria, a las cinco de la tarde del mismo día.

Pontevedra, 17 de febrero de 1950.—El Presidente del Consejo de Administra-ción Pedro Barrié de la Maza.

948---12.

COMPAÑIA AUXILIAR DE FERROCA-RRILES, S. A.

BEASAIN (GUIPUZCOA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que a partir del dia 1.º de marzo próximo se proceda al pago del cupón núm. 20 de las obligacio-nes 5 por 100, emitidas por esta Compa-ñía el 20 de febrero de 1940. El importe liquido a percibir por cada

cupón será de pesetas nueve, deducidos ya todos los impuestos correspondientes.

ya todos los impuestos correspondientes.
El pago de estos cupones se efectuará:
En Beasain, en la Caja social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón; y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 21 de febrero de 1950.—El Concide de Administración de 1950.—El Con-

sejo de Administración. 924—P.

JAMSA, EMPRESA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA

De acuerdo con lo prevenido en el arbe acuerdo con lo preventad en el artículo noveno de los Estatutos sociales-se convoca a Junta general ordinaria para el dia veintiséis del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, y en su domicilio social, con el siguiente orden del dia:

Examen y aprobación de la Memoria y

balance del ejercicio anterior. Madrid, 22 de febrero de 1950.—El Secretario general, J. Zapata. 949-P.

TRANVIA ELECTRICO DE PONTEVE-DRA, S. A.

Se convoça a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordina-ria, que se celebrará el próximo dia veinticinco de marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social (Puente Molinos), para tratar de los asuntos que determinan el artículo dieciocho de los Es-

tatutos sociales.
Pontevedra, 9 de febrero de 1950.—
El Presidente del Consejo de Administración. Alberto Durán Gómez.
962—P.

COMPANIA GENERAL DE INVERSIO-NES, S. A. ZAMORA

El Consejo de Administración, de acuer-El Consejo de Administración, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 29, y Zorrilla, 2, el día 15 de marzo próximo y hora de las siete y media de la tarde, o en segunda convocatoria, media hora más tarde, de acuerdo con el artículo 21 para semeter a su aproel artículo 21, para someter a su aprobación la Memoria y balances correspon-

dientes al ejercicio de 1949. Para ejercer el derecho de asistencia será preciso depositar cincuenta o más

acciones cinco dias antes del señalado para el acto, en la Caja social o en un establecimiento bancario.

Las correspondientes tarjetas de asistencia se expedirán hasta el día 10 de marzo en el domicilio social, Alcalá, 40. Madrid, 22 de febrero de 1950.—El Pre-

sidente del Consejo de Administración, 922-P.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RUBAN

En la Junta general de señores accionistas celebrada en el dia de ayer, se acordó completar un dividendo del 5 por 100, libre de impuestos, mediante el pago de un 3 por 100 complementario, contra corte del cupón núm 4, en la Casa Prin-cipal y Sucursales del Banco Rural, desde el próximo día 23 del corriente. Madrid, 21 de febrero de 1950.—El Con-sejero-Secretario, Jaime Alcántara.

954-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador se-ñor Fontela, contra don Fulgencio Baños Bernabé, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de siete mil pesetas, intereses y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

En Murcia.—Huerto de agrarios, que

En Murcia.—Huerto de agrarios, que comprende un trozo de tierra riego, incluso una barraca y la mitad de' una caña rota y muy vieja; está en el partido de Llano de Brujas; su cabida tres tahullas, cuatro ochavos y dieciséis brazas. Linda, por Levante, con la vereda de Riquelme; Mediodia, tierras de don Diego López; es corredor de por medio; Poniente, los de don Juan Antonio Abellán, y Norte, ladreña de aguas muertas. Para el acto del remate, que tendrá

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. y simultáneamente en uno de los de igual clase de Murcia, se ha señalado el dia veintitrés de marzo proximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: ciones:

Que se tomará como tipo de ecla subasta la cantidad de catorce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran

las dos terceras partes del expresado tipo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitado-res el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que esta subasta se celebra doble y side los de igual clase de Murcia.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los

dos rematantes.

Que la consignación del precio se veri-ficará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certifica-ción del Registro, se hallarán de mani-

clon del Registro, se nallaran de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y gueda subrogado en la responsabilidad. ta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Angel Cabrer.—El Secretario. José M.ª L. Orozco.

859—A. J.